

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

9181 *Extracto de la Orden por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2026*

BDNS(Identif.):894123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894123>)

Primero. Objeto.

Los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño tienen como objeto distinguir a aquellas personas y entidades (instituciones y organizaciones) que han hecho de la innovación un elemento indispensable en el desarrollo de su estrategia profesional y de su crecimiento empresarial. Asimismo, se trata de galardonar a los profesionales y empresas que han contribuido significativamente al incremento del prestigio del diseño español y a las entidades que, incorporándolo a su estrategia empresarial, han demostrado que el diseño es una potente palanca de la innovación y la competitividad.

Segundo. Modalidades y requisitos de las candidaturas

De acuerdo con el artículo 6.1 de las bases reguladoras Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, modificada por la Orden CNU/1342/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño, podrán ser candidatas las personas físicas con plena capacidad de obrar, que tengan nacionalidad española o sean residentes en España y personas jurídicas que tengan al menos un establecimiento permanente en España, válidamente constituido. En el caso de personas físicas, solo serán consideradas candidaturas de una persona física y no varias.

En ambos casos, en función de la modalidad a la que concurran, deberán poseer el siguiente perfil:

Premio Nacional de Innovación, modalidad "Trayectoria Innovadora": persona física individual con una trayectoria de al menos quince años en la que la innovación ha sido una de las características relevantes.

Premio Nacional de Innovación, modalidad "Gran Empresa Innovadora": grandes empresas con una actividad innovadora de al menos quince años.

Premio Nacional de Innovación, modalidad "Pequeña y Mediana Empresa Innovadora": pequeñas y medianas empresas con demostrada actividad innovadora de al menos cinco años.

Premio Nacional de Innovación, modalidad "Joven Talento Innovador": persona física individual con un demostrado potencial innovador, cuya edad no sobrepase los treinta y cinco años en el día de la presentación de la candidatura

Premio Nacional de Diseño, modalidad "Trayectoria en Diseño": profesionales del diseño (persona física individual o equipos de profesionales) con una trayectoria de al menos quince años de reconocido prestigio en el sector.

Premio Nacional de Diseño, modalidad "Diseño y Empresa": empresas que hayan incorporado el diseño a su estrategia empresarial durante al menos diez años.

Premio Nacional de Diseño, modalidad "Jóvenes Profesionales del Diseño": persona física individual (diseñador y diseñadora), con una edad que no sobrepase los treinta y cinco años en el día de la presentación de la candidatura.

En todos los casos, se requiere que los candidatos hayan realizado en España una parte significativa de su actividad profesional y se encuentren en activo y desarrollando una labor relevante y reconocida internacionalmente en el momento de presentación de las candidaturas.

Tercero. Financiación

La cuantía total máxima que se destina para financiar los premios que se convocan asciende a 160.000 euros, que se imputarán 110.000 euros a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.485 de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados de 2023 a 2026 para las dotaciones económicas correspondientes al Premio Nacional de Innovación modalidad Joven Talento Innovador, al Premio Nacional de Diseño modalidad Trayectoria en Diseño y al Premio Nacional de Diseño modalidad Jóvenes Profesionales del Diseño. Para el Premio Nacional de Innovación modalidad Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, la financiación de la correspondiente dotación económica de 50.000 euros se imputará a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.471 de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados de 2023 a 2026.

Cuarto. Dotación de los premios

Los premios tendrán un carácter estrictamente honorífico, salvo el Premio Nacional Innovación en la modalidad "Pequeña y Mediana Empresa Innovadora", que dispondrá de una dotación económica de 50.000 euros; el Premio Nacional Innovación en la modalidad "Joven Talento Innovador" que dispondrá de una dotación económica de 30.000 euros; el Premio Nacional de Diseño en la modalidad "Trayectoria en Diseño" con una dotación económica de 50.000 euros, y el Premio Nacional de Diseño en la modalidad "Jóvenes Profesionales del Diseño" que dispondrá de una dotación económica de 30.000 euros. Los premios en estas modalidades no podrán concederse ex aequo.

Quinto. Bases reguladoras.

La Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, modificada por la Orden CNU/1342/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño.

Sexto. Evaluación y selección de candidaturas.

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por el Jurado de Innovación por lo que respecta a los premios de innovación y por el Jurado de

Diseño por lo que se refiere a los premios de diseño. En desarrollo del artículo 11 de la Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, la valoración de las candidaturas se realizará en base a los criterios y subcriterios que se establecen en el apartado décimo de la convocatoria para cada una de las modalidades.

Séptimo. Forma y plazo de presentación de candidaturas.

La presentación de candidaturas se realizará de conformidad con el procedimiento que se describe en el apartado séptimo de la convocatoria. Esta presentación se realizará obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para este fin en el enlace <https://ciencia.sede.gob.es/> del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el apartado "Procedimientos" y sección "Premios y Reconocimientos", siendo imprescindible la posterior firma de la candidatura y registro de esta.

El plazo de presentación de las candidaturas y documentación anexa comenzará a las 00:00 horas (hora peninsular) del día 7 de abril de 2026 y finalizará a las 15:00 horas del día 21 de mayo de 2026 (hora peninsular).

Madrid, 17 de marzo de 2026.- La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Secretario de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Juan Cruz Cigudosa García.

ID: A260011479-1